



San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de abril de 2017.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

CPN. Juan Cruz Miranda

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

Liliana Barrionuevo
Concejal F3P
Concejo Deliberante
San Fernando del Valle de Catamarca

Concejal Laura Liliana Barrionuevo – Bloque Frente 3ª Posición

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07



Proyecto de Comunicación

Autor: **Liliana Barrionuevo**

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales: me dirijo a ustedes a fin de elevarle para su consideración el presente Proyecto de Comunicación mediante el cual se solicita el cumplimiento de la Ordenanza N° 5816/14 sobre la reconstrucción y reacondicionamiento de la “Plaza La Amistad” ubicada en el B° Instituto, en el sector Sur de nuestra ciudad Capital, la cual fue sancionada el 10 de julio de 2014 y al día de la fecha no se ha cumplido en ninguna de sus partes. Es digno resaltar que la misma fue sancionada luego de varios e insistentes pedidos realizados por los vecinos de la zona, mediante notas presentadas a concejales, que ese entonces, integraban este cuerpo.

Que la remodelación de la plaza mencionada es un anhelo que tienen todos los vecinos hace ya varios años. Actualmente constituye un espacio verde que se encuentra casi en estado de abandono. La plaza originariamente fue apadrinada y construida en su totalidad por el Rotary Club Catamarca pero eso sucedió en el año 1996 y desde entonces hasta la fecha no se le han realizado modificaciones por lo que su deterioro es evidente. Los pocos juegos que fueron instalados en el momento de su construcción e inauguración se encuentran en mal estado, propio de los años, en igual estado se encuentran los bancos de la plaza, existe una gran variedad de árboles cuya poda se realiza muy esporádicamente por parte del municipio y es nula la presencia de personal que se encargue de mantener el espacio verde en condiciones de conservación.

Ese espacio será un lugar de esparcimiento, con aire puro, que posibilitara el contacto de todos los vecinos con la naturaleza. Es por ello que se considera importante la creación de ese espacio para el desarrollo, integración y el intercambio social. Además su gran extensión territorial lo hace propicio para realizarle todas las modificaciones solicitadas por los vecinos.

Por todo lo expresado, teniendo en cuenta la importancia de la obra para ese sector de la ciudad, es que solicito a mis pares que apoyen con su voto positivo la presente iniciativa.

Concejal Laura Liliana Barrionuevo – Bloque Frente 3ª Posición

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 5816/14 sobre la reconstrucción y reacondicionamiento de la “Plaza La Amistad” ubicada en el B° Instituto, en el sector Sur de nuestra ciudad Capital.

Artículo 2º: De Forma.-

Concejal Laura Liliana Barrionuevo – Bloque Frente 3ª Posición

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07



Concejal Laura Liliana Barrionuevo – Bloque Frente 3ª Posición

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07